

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIZMANOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....54.739,00	Gastos de personal .....9.000,00
Tasas y otros ingresos.....4.322,16	Gastos en bienes corrientes y servicios ...37.000,00
Transferencias corrientes.....7.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.000,00	Inversiones reales .....34.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....164,00
Transferencias de capital .....3.602,84	TOTAL GASTOS .....80.164,00
TOTAL INGRESOS .....80.164,00	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plaza de funcionarios*

1.1. Secretario Interventor en agrupación

b) *Personal laboral*

2.1 Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vizmanos, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Jerónimo García García.

1056b

BOPSO-40-07042014